

---

## **MATERIA: DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL**

**CÁTEDRA: C**

**I.- CARGA HORARIA: 5 hs semanales; 80 hs. totales**

### **II.- FUNDAMENTACION**

De conformidad con el Plan de Estudios de la carrera de Abogacía el presente espacio curricular se encuentra asignado en el tercer año, teniendo como materia correlativa directa a Derecho Penal Parte General. En consideración a la ubicación en las áreas de formación, está inscripta dentro del "Fundamento Disciplinar" cuyo eje temático corresponde al Derecho Público.

En relación a la definición de los perfiles profesionales, desde esta materia con el abordaje teórico –conceptual y técnico-instrumental se aporta en la formación de futuros profesionales del derecho en la concreción de los siguientes perfiles:

- Conocimiento de las doctrinas del derecho, y de las ramas del derecho positivo, en sus aspectos axiológicos, conceptuales y metodológicos.
- Capacidad para aplicar el derecho positivo en la defensa de derechos e intereses, en el ejercicio liberal de la abogacía y en la función privada y pública.
- Capacidad para involucrar la dimensión ética, con compromiso y responsabilidad, en el desempeño de la profesión, considerando los conflictos entre valores e intereses como intervinientes en la toma de decisión y en la implementación de estrategias de acción.

Conforme a estas definiciones la propuesta pedagógica esta orientada a desarrollar una dinámica que permita a los estudiantes apropiarse de conocimientos teóricos y prácticos necesarios para enfrentar la problemática que presenta el ejercicio de la profesión.

Entre la problemática más actual y palpable se encuentra el creciente proceso de decodificación de las leyes penales y la aparición de cláusulas penales en leyes que regulan ámbitos del derecho diversos al penal. Esta situación se encuentra provocada por lo que se ha denominado emergencia punitiva o derecho penal de emergencia, toda vez que se pretende asignarle a la legislación penal la función de resolver un sin números de problemas señalados

insistentemente por opinión pública. Este proceso ha generado una inflación punitiva en la legislación penal del Estado, lo que implica una erosión en el ideal de organicidad legislativa, complejidad del texto y claridad prescriptiva que devienen del enciclopedismo que es propio de la ilustración y del pensamiento liberal.

Para abordar estas cuestiones resulta necesario que en el proceso y la dinámica de las clases este presente el análisis del texto constitucional, su ideal liberal, el sistema republicano de gobierno, y las funciones que se pretenden de un derecho penal moderno inmerso en un sistema legal racional.

Todo ello reclama como necesario que la dinámica de clases busque la aplicación de los conocimientos adquiridos en Derecho Penal Parte General, complementando de esta manera el estudio de la ciencia penal en su conjunto. Del mismo modo se buscará vincular a las normas penales con el orden normativo constitucional, a los efectos de reforzar el concepto de que toda norma de segundo grado debe analizarse bajo el prisma de la Constitución Nacional.

La enseñanza constituye una práctica social compleja, que desde el posicionamiento ideológico de la cátedra no consiste solamente en la transmisión lineal de saberes, valores, normas, sino que también se establece una vinculación con los modos de apropiarse y construir el conocimiento.

En este sentido, se concibe a la enseñanza y el aprendizaje como vínculos y acciones que trascienden los muros áulicos y se completan y complementan con actividades académicas que se desarrollan institucionalmente, tales como Jornadas, Conferencias, Ateneos que enriquecen y aportan a la calidad educativa.

### **III.- OBJETIVOS**

- Valorar el Derecho como un campo de conocimiento complejo, en permanente tensión y atravesado por problemáticas diversas que se vinculan con el campo político, económico y social.
- Identificar los tipos penales contenidos en el Código Penal y en las Leyes Especiales a los efectos de identificar los elementos descriptivos y normativos que los componen.
- Fundamentar las interpretaciones jurisprudenciales más relevantes, las opiniones más destacadas de la doctrina nacional y las normas del Derecho

Penal con el objeto de establecer vinculaciones con los derechos y garantías constitucionales.

- Resolver las situaciones problemáticas aplicadas a casos concretos, con las normas penales contenidas en el Código Penal y en las Leyes Especiales con la finalidad de reconocer las exigencias objetivas y subjetivas de los tipos penales.
- Promover la creación de espacios de trabajos críticos y reflexivos en un contexto de participación e intercambio de experiencias, con la finalidad de lograr crecientes niveles de problematización de las temáticas referidas al derecho penal y la interpretación de las normas.

#### **IV. CONTENIDOS MÍNIMOS**

Parte Especial del Código Penal y su relación con la parte general. El bien jurídico protegido. Función de garantía de los tipos penales. Norma de los Tratados Internacionales sobre los Derechos Humanos y su aplicación al Derecho Penal. Derecho Contravencional. Análisis de los tipos de derecho penal común, con particular referencia a: acción típica, aspectos objetivos y subjetivos, sujetos activos y pasivos, consumación y tentativa. Delitos en Particular. Análisis de los tipos penal federal con referencia a esos mismos elementos.

#### **V.- UNIDADES DIDÁCTICAS**

##### **UNIDAD I: Fundamentos y puntos de partida**

La división del Derecho Penal en parte general y parte especial. Importancia de esta última y su relación con la parte general. Aplicación de la teoría del delito a la parte especial del Derecho Penal.

Análisis general del Libro Segundo del Código Penal Argentino. Importancia legal de la denominación de los títulos y capítulos del Código Penal. Significado de la ubicación de los distintos títulos en el Código Penal.

El bien jurídico: Objeto de tutela y límite al legislador. Rendimiento como elemento de interpretación de los tipos penales. Los principios constitucionales de legalidad, culpabilidad, lesividad y reserva. Análisis del tipo penal a la luz de los mismos.

Tipos penales no codificados. La problemática que implica no tener incorporadas al Código Penal de las leyes que crean tipos penales. La llamada administrativización del derecho penal y la puja por las garantías.

##### **UNIDAD II: Delitos contra la vida: homicidios**

Delitos contra las personas. Contenido del respectivo título del Código. Su crítica.

Concepto de persona humana y de la vida como bien jurídicamente protegido. Concepción. Nacimiento. Criterios. Concepto normativo de muerte. Ley de transplante de órganos. Eutanasia y eugenesia.

Homicidio simple. Elementos de la figura. Medios de comisión. Subsidiariedad de la figura.

Homicidios calificados. Los diversos tipos penales. Enunciación de los agravados y atenuados.

Homicidios agravados. a) Según el vínculo de parentesco. Parricidio. "Aberratio ictus". Error en la persona. Circunstancias extraordinarias de atenuación. El

concepto de "pareja" a partir de la ley 26.791. b) Según el modo de su comisión. Ensañamiento y alevosía. Procedimientos insidiosos. c) Según la motivación: precio o promesa remuneratoria. Placer, codicia, odio racial o religioso. El genocidio. d) Según el medio empleado que implique peligro común. e) Según el concurso premeditado de personas intervinientes en el homicidio. f) El homicidio "Criminis causa". Diferencias con el art. 165 del Código Penal (muerte con motivo u ocasión de robo). g) Según la calidad de la víctima: fuerza de seguridad pública. h) Según la calidad del autor: fuerza de seguridad pública. i) Homicidios agravados por situaciones de violencia de género. La reforma de la ley 26.791. Inclusión de la temática de género en el Derecho Penal Argentino.

### **UNIDAD III: Delitos contra la vida: Homicidios atenuado, aborto, eutanasia y suicidios**

Homicidios atenuados: a) La emoción violenta. Noción de emoción violenta. Las circunstancias valorativas. La emoción violenta y el parricidio. b) Homicidio preterintencional. El especial aspecto subjetivo de la figura. El medio empleado. Nexos de causalidad. Concurso de dolo y culpa. La problemática constitucional de los delitos calificados por el resultado. c) La derogación de la figura de infanticidio. Eutanasia. Homicidios eugenésicos. Instigación o ayuda al suicidio. Concepto. Sujeto pasivo. El resultado típico. Aborto. Concepto. La muerte de la persona antes del nacimiento. Fundamentos de la punibilidad. El consentimiento de la madre. El aborto seguido de muerte. Agravantes. Casos de exclusión de punibilidad del aborto. Interpretación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Homicidio culposo, formas de comisión y culpabilidad. Concepto. Agravante. El dolo eventual: diferencias con la culpa con representación.

### **UNIDAD IV: Delitos contra la integridad física**

Lesiones dolosas. Concepto. Clasificación: leves, graves y gravísimas. Lesiones agravadas y atenuadas. Lesiones culposas. Lesiones en riña. Riña con resultado muerte. Condiciones para la aplicación de la figura. Figura atenuada. Problemas constitucionales que presenta la fórmula legal. Duelo. Concepto y requisitos objetivos y subjetivos. Abuso de armas. Disparo con armas de fuego. Agresión con otras armas. Deslinde de la figura de abuso de arma respecto de la tentativa de un delito más grave. Abandono de personas. Concepto. Exigencias objetivas y subjetivas. Agravantes. Modos de comisión previstos. Omisión de auxilio como un actuar diferente al normativamente exigido. Problemas constitucionales de la llamada comisión por omisión.

### **UNIDAD V: Delitos contra el Honor**

Delitos contra el honor. El bien jurídico protegido. Concepto objetivo y subjetivo de honor. Modos de comisión. Sujetos pasivos. Cuestión sobre las personas jurídicas. Injurias. Concepto. La teoría de la real malicia. La "exceptio veritatis". Supuestos admisibles. Injurias en juicio. Injurias recíprocas. Calumnias. Concepto. La prueba de la verdad.

La retractación. La injuria o calumnia equívoca o encubierta. La publicación o reproducción de delitos contra el honor inferidos por otro.

Los delitos contra el honor propalados por la prensa. Alcance del art. 49 del Código Penal. Publicación de la sentencia condenatoria. La acción penal.

## **UNIDAD VI: Delitos contra la libertad sexual y delitos contra el estado civil**

Delitos contra la integridad sexual. Bienes jurídicos protegidos en el título. La "libertad sexual" como nueva formulación del bien jurídico.

Abuso sexual. Las conductas punibles. Figura simple. Agravantes. Abuso sexual gravemente ultrajante. Abuso sexual con acceso carnal. Sujeto pasivo y activo. Tentativa. Agravantes.

Estupro. Noción y elementos configurativos. Agravantes de la figura.

Corrupción sexual de menores. Concepto. Elemento subjetivo. Modos comisivos: actos prematuros y perversos. Agravantes. Corrupción de mayores.

Proxenetismo. Concepto. Elementos. Los tipos penales. El ejercicio de la prostitución. El consentimiento de la víctima.

Rufianería. Ultrajes al pudor público. Publicaciones pornográficas y exhibiciones obscenas.

Rapto. Concepto. Diferencia con la privación ilegítima de la libertad. Elementos subjetivos específicos. Rapto propio e impropio. Rapto de una menor impúber.

Disposiciones comunes a determinados delitos contra la honestidad. Excusa Absolutoria. Figura derogada del Avenimiento. Participación.

Delitos contra el estado civil. Bien jurídico protegido. Concepto de estado civil. Matrimonios ilegales. Distintos tipos. Elemento subjetivo. Intervención del oficial público y del menor impúber. Simulación de matrimonios. Supresión y suposición del estado civil y de la identidad. Distintas figuras. Elemento subjetivo vinculado con el perjuicio. Participación. Agravantes.

## **UNIDAD VII: Delitos contra la libertad**

Delitos contra la libertad. Bien jurídico protegido. Delitos contra la libertad individual. Concepto. Enunciado de los distintos tipos.

Reducción a servidumbre u otra condición análoga. Concepto y elementos.

Privación ilegal de la libertad personal. Concepto. Agravantes. Diferencia con el secuestro extorsivo. Responsabilidad del autor y partícipes en caso de muerte de la persona ofendida. Desaparición forzada de personas. Su inclusión como tipo penal. Sujetos. Agravantes. Concurso con otras figuras.

Los delitos cometidos por funcionarios públicos. Análisis de los tipos. Concepto de apremios ilegales, tormentos y vejaciones. Sujetos activos. Delitos de acción por omisión. Sujetos activos, diversos tipos.

Conducción de personas fuera de las fronteras. Aspectos objetivos del tipo. Sustracción, retención y ocultamiento de menores. Inducción a la fuga y ocultación de fuga de menores.

Trata de personas. Supuestos. Consentimiento de la víctima. Agravantes. Concurso con otras figuras.

Coacciones y amenazas. Noción. Elementos de las figuras. Características. Agravantes.

Violación de domicilio. Concepto y elementos. Concurso con otros delitos. Allanamiento ilegal de domicilio. Concepto jurídico penal de morada. Diferencia con el concepto civil de domicilio. Análisis del art. 152 del Código Penal a la luz de la tipicidad y de la antijuridicidad. Discusión sobre la necesidad de la norma del art 152 del CP.

Violación de secretos. Concepto. Figuras diversas. El secreto profesional. Agravante para el funcionario público. Confidencialidad sobre información: ley 24.766. Situaciones especiales del art. 157 bis del Código Penal.

Delitos contra la libertad de trabajo y asociación. Derechos tutelados. Diferencia objetiva entre huelga y "lock out".

Concurrencia o competencia desleal. Elementos del delito.

Delitos contra la libertad de reunión. El derecho de reunión y su amparo.

Delitos contra la libertad de prensa. La libertad informativa. Fuente constitucional. Restricciones punibles.

### **UNIDAD VIII: Delitos contra la Propiedad**

Delitos contra la propiedad. Bien jurídico protegido. Alcances.

Hurto. Concepto. Cosa mueble. Momento consumativo del delito. Teorías. Hurto de uso.

Hurtos agravados: Hurtos campestres. Hurto calamitoso: circunstancia objetiva que exige el agravante. Exigencia subjetiva de la figura. Hurto con ganzúa, llave falsa, elemento semejante o llave verdadera. Hurto con escalamiento. Hurto durante el transporte. Hurto de vehículo dejado en la vía pública o acceso público. Agravante genérico del art 163 bis.

Robo. Concepto. Violencia y fuerza. Robo con resultado muerte. Robo con causación de lesiones. Robo con armas. Concepto de arma. Robo en despoblado. Robo en poblado y en banda. Robo con efracción. Robo con los agravantes del hurto. Agravantes genéricas del art. 41 bis y quater.

Extorsión. Concepto. Elementos. Diferencias con alguna modalidad de robo. Especies legales de extorsión. Diferentes modalidades de extorsión. Extorsiones agravadas: modificación introducida por la ley 25.742. Extorsión por sustracción de cadáver. Historia legislativa. Causa "Caballeros de la noche".

Usura. Concepto. Elementos de la figura. Agravantes.

### **UNIDAD IX: Delitos contra la propiedad: Defraudaciones, daños y usurpación**

Defraudaciones. Concepto general. Ardid, engaño y abuso de confianza. Estafa: elementos de la figura básica. Los modos comisivos previstos en la figura. El abuso de confianza en la estafa. Estafa procesal. Figuras previstas en el art. 173 del Código Penal. Modificaciones incorporadas por las ley 25930 y 26388.

Defraudaciones agravadas. Art 174.

Defraudaciones culposas. Análisis del art. 174bis.

Apropiación de cosa perdida. Art 175.

Quebrados y otros deudores punibles. Enunciación del contenido de las figuras del capítulo. Quiebras punibles. Presupuestos básicos.

Quiebra fraudulenta: hechos constitutivos. Quiebra culposa, elementos de la figura.

Quiebra de las personas jurídicas. Supuestos.

Insolvencia procesal fraudulenta, elementos de la figura. Connivencia dolosa entre

acreedores y deudores o terceros.

Usurpación. Concepto. Formas comisivas. Turbación de la posesión y de la tenencia. Alteración de términos o límites de un inmueble. Usurpación de aguas. Distintos supuestos; figura agravada.

Daño. Concepto. Figuras agravadas.

Análisis del art 185 del Código Penal.

### **UNIDAD X: Delitos contra la seguridad pública**

Delitos contra la seguridad pública. Bien jurídico penal. Seguridad pública y peligro común. Peligro abstracto y peligro concreto. Papel del principio de lesividad en estas figuras.

Incendio y otros estragos. Concepto y elementos. Figuras diversas. Formas agravadas. Figura culposa.

Tenencia de material peligroso para la seguridad pública. Explosivos, bombas y armas. Concepto. Tenencia y portación de armas de fuego. Armas de uso civil condicionado y armas de guerra. Acopio. Autorización legal. Agravantes. Problemas constitucionales.

Delitos contra la seguridad de los medios de transporte y comunicación. Distintas figuras. Atentados ferroviarios. Figuras dolosa y culposa. Entorpecimiento de los transportes o de los servicios públicos de comunicación. Abandono de servicio. Piratería marítima y aérea. Figuras diversas. Agravantes. Supuestos incorporados por la Ley 26362, carrera en la vía pública ("picadas"): Artículo 193 bis.

Delitos contra la salud pública según modificatoria de la ley 26524. Concepto de salud pública. Los casos comprendidos. Sistemática. Envenenamiento, contaminación o adulteramiento de aguas potables, alimentos o medicinas. Expendio de mercaderías o medicamentos peligrosos. Propagación de enfermedades peligrosas y contagiosas. Formas culposas. Suministro infiel de medicamentos. Figuras dolosas y culposas.

Violación de medidas antiepidémicas y de las impuestas por razones de policía sanitaria animal o vegetal. Agravante.

Ejercicio ilegal del arte de curar. El curanderismo. Abuso de título legítimo.

Vinculación con la ley 23737 y 24051.

### **UNIDAD XI: Delitos contra el Orden Público la Seguridad de la Nación**

Orden público como bien jurídico penal. Alcance del concepto.

Instigación pública a cometer delitos: noción y elementos.

Asociación ilícita. Problemática del adelantamiento punitivo. Concepto y elementos de la Asociación ilícita. Agravantes. Formas de participación. Asociación ilícita del art 210 bis del CP. Los problemas interpretativos sobre la contribución a poner en peligro la vigencia de la Constitución Nacional.

Intimidación pública: concepto y elementos. Apología del crimen: concepto y elementos. Otros atentados contra el orden público. Análisis del art. 213 bis del Código Penal. Problemática que se plantea ante el principio de estricta legalidad, exterioridad y lesividad.

Análisis del art. 213 ter y quater del Código Penal. Asociación ilícita terrorista. Problemática que se plantea ante el principio de estricta legalidad. Financiamiento punible: ¿acto preparatorio de un acto preparatorio?.

Delitos contra la seguridad de la Nación. La seguridad de la Nación como bien

jurídico penal. Traición. Concepto y elementos. Circunstancias agravantes. Actos de traición contra un país aliado. Conspiración a la traición. Exención de pena. Actos hostiles. Violación de tratados.

Delitos que comprometen la paz y la seguridad de la Nación. Violación de tregua o armisticio. Violación de inmunidades. Violación de secretos. Menosprecio de símbolos. Figura culposa. El delito de espionaje. Infidelidad diplomática.

Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional. Bien jurídico. La teoría sobre los llamados delitos políticos. Rebelión. Atentado al sistema democrático. Concepto. Agravante y atenuante. El art. 29 de la Constitución Nacional y la respectiva figura penal. Cooperación con la rebelión.

Desempeño de funciones en gobiernos de facto, designaciones y permanencias en los cargos. Análisis del art. 227 bis del Código Penal.

Sedición. Concepto y elementos.

## **UNIDAD XII: Delitos contra la Administración Pública**

Delitos contra la administración pública. Bien jurídico tutelado.

Atentados contra la autoridad. Resistencia a la autoridad. Intervención y colaboración de particulares. Orden ilegítima.

Perturbación del desempeño de los cuerpos legislativos, de los tribunales judiciales y de otras funciones públicas. Análisis del art 241 y 242 del CP. Incumplimiento de deberes procesales. Análisis del art 243.

Denuncia falsa de un delito. Su diferencia con el falso testimonio.

Usurpación de la autoridad, títulos y honores. Reforma introducida por la ley 26394.

Abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público. Concepto. Situaciones previstas en particular. Reforma introducida por la ley 26394. Tipicidad culposa.

Violación de sellos y documentos. Inutilización de objetos de prueba. Reforma introducida por la ley 26388. Tipicidad culposa.

Cohecho y tráfico de influencias. Cohecho pasivo simple. Cohecho pasivo agravado. Cohecho activo. Tráfico de influencias. Concepto de acto funcional. Dádiva. Aceptación y ofrecimiento.

Exacciones ilegales. Concepto. Elementos. Diferencias entre el cohecho y la exacción. Concusión y exacciones.

Malversación de caudales públicos. Concepto. Bienes públicos. Aplicación arbitraria de fondos. El peculado, sus requisitos. Extensión a otras hipótesis legales. Responsabilidad por malversación culposa. Bienes equiparados por el art. 263.

Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas. Formas de la figura.

Enriquecimiento ilícito en la función pública. Aprovechamiento de la información.

Enriquecimiento patrimonial. Elementos de la figura. Sujetos activos y partícipes.

Carga probatoria. Secreto de la prueba. Prescripción de la acción. Declaraciones juradas exigidas por ley. Contenidos en la ley de ética pública N° 25.188. Problemas constitucionales.

Prevaricato. Bien jurídico. Concepto. Sujetos activos. Denegación y retardo de justicia.

Falso testimonio. Bien jurídico protegido. Diferencia con el delito de falsa denuncia. Sujetos Activos. Agravante. Caso del sujeto activo cohechado.

Encubrimiento. Noción. Presupuestos básicos. Encubrimiento real y encubrimiento



personal. Diferencias con la participación delictiva. Obligación de denunciar. Excusas absolutorias. Modificaciones introducidas por la ley 25.246. Evasión y quebrantamiento de pena. Casos de privación de la libertad. Supuesto culposo. Quebrantamiento de la pena de inhabilitación.

### **UNIDAD XIII: Delitos contra la fe pública.**

Delitos contra la fe pública. La fe pública como bien jurídico penal.

Falsificación de moneda, de billetes de banco, títulos al portador y documentos de crédito. Documentos equiparados a la moneda. Carácter de dicha equiparación y efectos. La problemática que presenta el concurso con la estafa u otras defraudaciones.

Falsificación de sellos, timbres y marcas. Los sellos oficiales. Papeles sellados y efectos timbrados. Impresión fraudulenta de sellos verdaderos. Falsificación de marcas y contraseñas. Supresión y alteración. Restauración de sellos inutilizados. Agravantes.

Falsedades documentales. Concepto. Perjuicio. Significado del término documento. Instrumentos públicos y privados. Equiparación de cierta categoría de documentos e instrumentos públicos. Uso de documento falso. Tipicidad dolosa y culposa. Ley 25890.

Vinculación con delitos contra el estado civil. Supresión y suposición del estado civil y de la identidad. Diferencia de bienes jurídicos tutelados.

Especies de falsedades: material e ideológica. Su punibilidad según la categoría documental. Diversas figuras de falsedad. Falsificación y adulteración. Formación total o parcial de documento. Falsificación por destrucción. Certificado médico falso. Agravantes. Delitos con facturas conformadas. Instrumentos destinados a la falsificación.

### **UNIDAD XIV: Delitos de trascendencia internacional**

El Estatuto de Roma. Alcances. La Corte Penal Internacional. Competencia.

Tipos comprendidos en el Estatuto. Bien jurídico tutelado. Imprescriptibilidad de dichas figuras.

Genocidio. Caracteres. Requisitos. Supuestos.

Crímenes de lesa humanidad. Caracteres. Requisitos. Supuestos.

Crímenes de guerra. Supuestos. Requisitos. La existencia de un conflicto armado nacional o internacional como requisito. Los Convenios de Ginebra de 1949.

Penas aplicables. Penas temporales y perpetuas. Relación con el derecho interno. Principio de proporcionalidad.

### **UNIDAD XV: Delitos contra la Economía, aduaneros y tributarios**

Delitos contra la economía. El llamado derecho penal económico y los "delitos económicos". La relación del respectivo título del Código con los delitos de los siguientes puntos 2 y 3.

Fraudes al comercio y la industria. Agiotage. Ofrecimientos fraudulentos de títulos. Balances e informes falsos. Actos contrarios a la ley o a los estatutos sociales.

Regulación penal del cheque. Casos legales que comprende: a) cheque sin fondo. b) cheque que a su presentación no podrá ser pagado. c) contraorden para el pago del cheque. d) cheque en formulario ajeno.

Requisitos para la configuración del delito. Cheque diferido: ley 24.452, art 6. Estafa y entrega de cheque sin provisión de fondos.

Disposiciones penales del Código Aduanero (Ley 22.415). Diferencia entre delito e infracción.

Contrabando. Concepto. Figuras específicas del contrabando. Figuras agravadas del contrabando. Contrabando de elementos nucleares, explosivos, armas o municiones. Tentativa. Encubrimiento. Excusas absolutorias. Otras penas por el contrabando. Responsabilidad de las personas jurídicas. Figuras culposas de contrabando.

Régimen penal cambiario (Ley 19.359, t.o. por decreto 480/95). Bien jurídico protegido. Figuras penales. La cuestión de las "leyes penales en blanco". Las penas. Reiteración y reincidencia. Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Aplicación de los principios penales y de las disposiciones de la parte general del Código Penal. Normas procesales de la ley. La intervención del Banco Central de la República Argentina. Facultades. La actuación de la justicia en lo penal económico.

Defensa de la competencia (Ley 22.262). Bien jurídico protegido. Ambito de aplicación de la ley. Conductas punibles. La acción penal. Normas procesales. Instancia administrativa. Instancia judicial. La actuación de la justicia penal económica. Aplicación supletoria del libro 1ro. del Código Penal.

La ley tributaria y previsional (Ley 24.769). El bien jurídico protegido. Extinción de la acción y de la pena. Análisis de las distintas figuras de los delitos tributarios y de los delitos previsionales. Delitos de peligro y delitos de resultado. Figuras agravadas. Responsabilidad de las personas jurídicas. La personas jurídicas frente al concepto de acción y de culpabilidad.

#### **UNIDAD XVI: Residuos peligrosos y delitos contra la propiedad intelectual**

Residuos peligrosos. Disposiciones de la Constitución Nacional (Ley 24.051, Decreto reglamentario nro. 831/93). Ámbito de aplicación. Concepto de residuo peligroso. Residuos peligrosos contemplados en los anexos a la ley. Régimen contravencional. Régimen penal. Figura dolosa. Figura culposa. Responsabilidad de los funcionarios de las personas jurídicas.

Marcas y designaciones (Ley 22.362). Bien jurídico tutelado. Falsificación. La problemática del sujeto pasivo. La tentativa. Patentes de invención y modelos de utilidad. Ley 24.481 modificada por la ley 24.572 (t.o. por decreto 260/96).

Protección a la propiedad científica, literaria y artística. Disposiciones penales de la ley 11.723. Bien jurídico protegido. Concepto de defraudación de la propiedad intelectual. Casos especiales de defraudación. Concepto de obra científica, literaria y artística. Disposiciones acerca de reproducción, almacenamiento, exhibición o importación de copias ilegales de los fonogramas. Disposiciones procesales contenidas en el art. 72 de la ley. Representación de obras teatrales o literarias. Ejecución de obras musicales. Suspensión de una representación o ejecución pública.

#### **UNIDAD XVII: Estupefacientes**

Estupefacientes (Ley 23.737). Concepto, art 40 de la ley 23737 y art 77 del Código Penal. Catalogo de estupefaciente: ley penal en blanco o tipo penal abierto. Bien jurídico protegido. Figuras contempladas en la ley.

La tenencia de estupefacientes. Modalidades. Discusión acerca de la constitucionalidad de su punibilidad. El consumo.

Trafico. Modalidades. Agravantes. Facilitación de un domicilio, según previsión del art 10 de la ley 23737. El problema de la tenencia con fines de comercialización al tipificárselo como acto de tráfico. ¿No es acaso un acto preparatorio punible?.

Cuestiones constitucionales del tipo penal de preconización o difusión pública del uso de estupefacientes.

Uso de estupefacientes para facilitar o ejecutar otro delito.

Medidas de seguridad. Supuestos. Vinculación con el principio de culpabilidad.

El arrepentido. Efectos de su aporte. El agente encubierto. Agente provocador.

### **UNIDAD XVIII: Otras figuras delictivas**

Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (ley 13.944). Bien jurídico protegido. Su vinculación como el principio de "última ratio" del Derecho Penal. Análisis del principio de culpabilidad. Su ubicación en el Código Penal. Conducta punible. Aspecto objetivo. Aporte exigido por la ley penal y su relación con la obligación civil. Concepto de la subsistencia. Aspecto subjetivo. Casos que excluyen el dolo. Los sujetos del delito. La acción penal.

Contacto de menores con sus padres no convivientes (Ley 24.270). Problemas de delimitación del aspecto objetivo del tipo. Sujetos activos. Distintas figuras. Elementos. La acción penal.

Represión de actos u omisiones discriminatorios (ley 23.592, con los agregados dispuestos por la ley 24.782). Su análisis en función de la libertad de expresión.

Violencia en espectáculos deportivos (Ley 24.192). Ámbito de aplicación. Agravación de delitos contra las personas y contra la propiedad. Portación de armas de fuego o artefactos explosivos. Responsabilidad de autoridades o empleados de entidades deportivas. Formación de grupos para cometer delitos. Penas accesorias. Disposiciones interpretativas.

## **VI.- METODOLOGÍA DE TRABAJO**

En consideración a los objetivos y contenidos planificados, la metodología está orientada hacia el tratamiento articulado de las dimensiones teórico-conceptuales y técnico-instrumental.

### **6.1: Descripción de actividades teóricas y prácticas**

A partir de cada delimitación temática, se establecerán progresivas secuencias problemáticas consideradas de relevancia las que, a su vez, desagregarán en los correspondientes contenidos de aprendizaje.

De esta manera al tránsito educativo que los cursantes realizarán, se inscribirán

en una aproximación sucesiva a los objetos de conocimiento, o dicho de otra manera, a la realidad por conocer y transformar. Tales aproximaciones sucesivas, que comportan un proceso articulado, se concretarán en el trabajo áulico y domiciliario a través de estrategias didácticas tendientes a involucrar “lo teórico” y “lo práctico” como dimensiones constitutivas de un marco referencial instrumental para el abordaje de los problemas a tratar.

## **VII.- EVALUACION**

El sistema de evaluación que compromete esta cátedra prevé instancias de carácter parcial, integrador y final, y su enfoque tiende a posibilitar la concreción de una evaluación continua e integral de los procesos de aprendizajes involucrados en la totalidad del tránsito educativo realizado.

Las evaluaciones parciales se realizarán durante los procesos de enseñanza y de aprendizaje, e involucran la atribución de significados valorativos a las producciones que en tal carácter realizan los cursantes.

En los exámenes Integrador y Final los alumnos/as que no hayan promocionado la materia, tendrán la oportunidad de realizar una síntesis que englobe los conocimientos aprehendidos.

La modalidad de todas las instancias de evaluación será presencial y oral.

Se propondrá la realización de dos trabajos prácticos áulicos de realización obligatoria sobre la base de las lecturas obligatorias que se indicarán en las pautas de cada trabajo.

### **Criterios de Evaluación**

- Comprensión de cada uno de los tipos penales, conceptos y planteos teóricos - doctrinarios y jurisprudenciales de los mismos.
- Pertinencia de los desarrollos teóricos - conceptuales.
- Integración bibliográfica.
- Presentación y aprobación de los Trabajos Prácticos

- Utilización correcta del vocabulario técnico jurídico

## VIII. - BIBLIOGRAFÍA Y FALLOS

### 7.1 Material de uso obligatorio y en clase

- Constitución Nacional
- Código Penal Argentino y leyes penales especiales.
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
- Convenios de Ginebra de 1949

### 7.2 Bibliografía Básica y Obligatoria

-Baigun, David - Zaffaroni, Eugenio Raul *“Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial”* Edit Hammurabi..

-Carrara, Francesco, *Programa de derecho Criminal.*

-Creus, Carlos, *Derecho Penal - Parte especial*, To. II. Edit. Astrea.

-Nuñez, Ricardo, *Derecho Penal Argentino*, Ts. III a VII y tomo de actualización. Editorial Lerner.

-Rubianes, Carlos, *Código Penal - Su interpretación jurisprudencial*, Edit. De Palma, Ts. II, III, IV y V,

-Soler, Sebastian, *Tratado de Derecho Penal Argentino*, Topográfica Editora Argentina, edic. 1987, Ts. III a V, actualizados por Manuel A. Bayala Basombrío.

### 7.3 Fallos de lectura obligatoria por unidad didáctica

#### **UNIDAD II**

-TCPBA, Sala I, “Rodríguez, Facundo Sebastián” causa 79641, 08/08/2017.

#### **UNIDAD III**

-Cámara Nacional Criminal y Correccional en pleno, “Natividad Frías”, 26/08/66.

-CSJN, “Portal de Belén c/Ministerio de Salud s/ amparo. P 709 XXXVI, 05/03/2002.

-CNCP, Sala III “Cabello Sebastián”

-Cámara Nacional Criminal y Correccional, “Santos, Horacio” causas 44105

#### **UNIDAD IV**

-CSJN “Antiñir, Omar M.” sent. del 04/07/06

#### **UNIDAD V**

-CIDH, “Kimel vs Argentina”, 02/05/2008.

-CSJN, “Campillay, julio” 15/05/1986.

-CSJN, “Costa c/Municipalidad de Buenos Aires” 310.508.

#### **UNIDAD VI**

-TCBA, Sala I, causa 5717 “Oviedo Cristian”, 28/08/2003.

#### **UNIDAD VIII**

-CSJN, Pupelis, María, 314.422 del 14/05/1991.

-CSJN, Santander, Moira s/ robo calificado” 28/10/08.

-SCJBA, E. G. y otros s/ robo calificado p,70963 del 1/12/1994.

#### **UNIDAD IX**

-CNCC “Maciel” Acuerdo Plenario del 11/06/1957

#### **UNIDAD XVI**

-CFASM, causa 3198 “Contaminación Río Reconquista”

#### **UNIDAD XVII**

- CSJN, “Colavini” (Fallos 300:234).

- CSJN, “Bazterrica” (Fallos 308:1392).

- CSJN, “Montalvo” (Fallos 313:1333).

- CSJN, “Arriola” (Fallos 332:1963)

### **7.4 Bibliografía optativa y complementaria por unidad didáctica**

#### **UNIDAD II**

Terragni, Marco Antonio

“Delitos contra las personas”. Ed. Jurídicas Cuyo, Mendoza, 2000.

### **UNIDAD III**

Peña Guzmán, Gerardo

"El delito de homicidio emocional", Abeledo Perrot.

### **UNIDAD IV**

Terragni, Marco Antonio

"Homicidio y lesiones culposas", Edit. Hammurabi.

### **UNIDAD V**

Bacigalupo, Enrique

"Delitos contra el honor", Hammurabi, 2002.

Catucci, Silvina

"Libertad de prensa – Calumnias e Injurias", Ediar, 1995.

De Luca, Javier

"Libertad de prensa y delitos contra el honor", Ad Hoc, 2006.

Durrieu, Roberto

"Calumnias e injurias, una reforma y un rescate", Revista Campus, edición especial, año 2, N° 7, agosto de 1995. Publicación efectuada en la UCA.

### **UNIDAD VI**

Aquino, Pedro B.

"Delito de rufianería", ediciones Ponedille.

Kiper, Jorge

"Delitos contra el estado civil. Menores de diez años (El propósito de causar perjuicio)", I.I., TO. 1991-d, PÁG. 193

Tenca, Adrián

"Delitos sexuales", Depalma, 2001.

Ure, Ernesto J.

"Los delitos de violación y estupro", Edit. Ideas.

### **UNIDAD VII**

Breglia Arias, Omar

"El delito de violación de domicilio", edit. Depalma.

Buompadre, Jorge

"Delitos contra la libertad", Mave, 1999.

Laje Anaya, Justo

"Delitos contra la libertad", en "Comentarios ... Vol. I°", Depalma.

Niño, Luis y Martínez,  
Stella Maris (Coordinadores)

"Delitos contra la libertad", Ad Hoc, 2003.

### **UNIDAD VIII**

- Aguirre Obarrio, Eduardo "El delito de chantaje", LexisNexis, 2005.
- Chiesa, Pedro J. "El delito de extorsión", Edit. La Ley.
- Tozzini, Carlos A. "Los delitos de hurto y robo", Edit. Depalma.

### **UNIDAD IX**

- Donna, Edgardo (Director) "Estafas y otras defraudaciones", Revista de Derecho Penal, Rubinzal-Culzoni, 2000.
- Irurzun, Víctor y otros "El ardid en la estafa", Edito Lerner.
- Sproviero, Juan "Delitos de estafas y otras defraudaciones", Abaco, 2º edición, 1998.

### **UNIDAD X**

- Scelzi, Jorge L. "El concepto de seguridad común en el Derecho Penal Argentino", L.L., To. 1989-E, pág. 971.

### **UNIDAD XI**

- Abdelnabe y Velasco, Diego "De los delitos políticos y su problemática actual", 2007.

### **UNIDAD XII**

- Buompadre, Jorge "Delitos contra la administración pública", Mave, 2001.
- Carrera, Daniel "El peculado" Edit. Depalma
- Creus, Carlos "Delitos contra la administración pública", Edit. Astrea.

### **UNIDAD XIII**

- Baigún, David – Tozzini, Carlos A. "La falsedad documental en la jurisprudencia", Pensamiento Jurídico Editora.
- Durrieu, Roberto "¿Cuándo puede el testigo mentir impunemente?",



**UNIDAD XV**

Borinsky, Carlos

"Derecho Penal del cheque", Edit. Astrea.

Chiara Díaz, Carlos

"La ley tributaria y previsional", Edit. Rubinzal-Culzoni.

Medrano, Pablo

"Delito de contrabando y comercio exterior". Edit. Lerner.

**UNIDAD XVI**

Ledesma, Julio C.

"Derecho penal intelectual", Editorial Universidad, 1992.

**CRITERIOS DE ACREDITACIÓN**

Se exigirá como criterio de acreditación:

Haber leído la totalidad de la bibliografía obligatoria, demostrando el conocimiento de las unidades didácticas.

Aprobación de las instancias de evaluación oral.

Entrega y aprobación de los trabajos prácticos.

Cumplimiento del 75 % de las asistencias.

Se tomarán los exámenes y los estudiantes que al finalizar el curso promediaren en las dos instancias de evaluación una calificación de seis (6) o más puntos sin haber sido aplazados, aprobarán la materia por promoción directa.

En el caso de resultar aplazados o de ausentarse a alguna de las dos evaluaciones parciales deberán rendir un examen integrador, el cual será aprobado con una calificación de seis (6) o más puntos.

Examen Final: Quienes se ausenten o desaprueben el examen integrador accederán a un examen final, el que deberán aprobar con una calificación de cuatro (4) o más puntos.